



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/01/2005/12/I

Dr. Juan Manuel Durán Juárez
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del jueves 16 de diciembre de 2004:

Dictamen núm. I/2004/365: Mediante el cual se aprueba la creación del Centro de Estudios Europeos, adscrito al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 5 de enero de 2005



**Secretaría
General**

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.
c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.
c.c.p. Dirección de Finanzas.
c.c.p. Oficialía Mayor.
CJBT/MA/O/Rosy



Exp. 021
No. I/2004/365

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, donde se propone la creación del Centro de Estudios Europeos, en virtud de los siguientes:

R e s u l t a n d o s

1. Que el 15 de diciembre de 1994 la comisión designada por el Consejo Divisional de la División de Estado y Sociedad recomendó la formación de un Programa de Estudios Europeos como un espacio institucional que fuera madurando hasta constituirse en un Centro de Estudios, desde entonces el Programa de Estudios Europeos se ha ido consolidando; las líneas de investigación se han redefinido, existe un mayor número de investigadores, cuenta con personal administrativo y ocupa ya sus propias instalaciones.
2. Que con el propósito de perfeccionar el perfil especializado del Programa, de contar con una personalidad propia dentro del conjunto de las diferentes instituciones universitarias que contribuyen a agilizar acuerdos, formalizar convenios y conseguir financiamientos externos, los investigadores que actualmente integran el Programa de Estudios Europeos, solicitan el tránsito Centro de Estudios Europeos.
3. Que por lo tanto corresponde al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades asumir la responsabilidad de tener un Centro de Estudios que se dedique a estudiar las relaciones entre México y los países europeos así como el desarrollo europeo desde la perspectiva económica, social, cultural y política.
4. Que el proyecto del Centro de Estudios Europeos, es igualmente pertinente pues son indispensables los estudios sobre la coyuntura económica europea, sus periodos de crecimiento y recesión, sus esfuerzos por unificar la moneda, sus disposiciones arancelarias, así como la política bancaria y de las grandes empresas internacionales. Además, Europa sigue estando a la vanguardia en el proceso histórico de industrialización y democratización, así como en la política ecológica y para el bienestar social. Un análisis de las experiencias europeas, sin duda, contribuiría a determinar la controversia de aplicar ciertas medidas gubernamentales o de emprender un desarrollo en determinada dirección.



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELEFONOS DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. Que en los últimos años el intercambio social, cultural, político y económico entre los países del mundo se ha intensificado. Esto ha repercutido en el desarrollo de las naciones. En general, en la medida en que las relaciones comerciales y culturales se han vuelto más estrechas ha aumentado el entendimiento entre los pueblos, el bienestar de la población y sus alternativas culturales.
6. Que el actual Gobierno de México se ha empeñado en fortalecer las relaciones del país con los Estados Unidos y Canadá. Los beneficios económicos que se esperan del Tratado de Libro Comercio han llevado tanto al Gobierno Federal como a la opinión pública a concentrar su interés en las relaciones con estas naciones, sobre todo con Estados Unidos (el 80% del intercambio comercial se lleva a cabo con los Estados Unidos y el 56% de la inversión extranjera proviene de este país). Sin embargo, tanto sectores comerciales y financieros como instituciones culturales ya han advertido la necesidad urgente de diversificar las relaciones con otros países. Para multiplicar los beneficios que aporta el fomento de las relaciones internacionales es necesario dirigir los esfuerzos hacia otras latitudes.
7. Que los institutos de enseñanza superior han apoyado, impulsado y consolidado los intentos gubernamentales de vincularse con mayor intensidad en la red que conforman las naciones. Este apoyo de las instituciones académicas se ha vuelto constante y permanente a través de la creación de centros de docencia e investigación que abordan la historia y la cultura de otros países o regiones con quienes México pretende mejorar sus relaciones.
8. Que participando de este interés por apoyar los vínculos de nuestro país con el extranjero, la Universidad de Guadalajara ha creado el Departamento de Estudios del Pacífico y el Departamento de Estudios Iberoamericanos. Sin embargo entre las regiones geográficas que se han convertido en el objeto de investigación y de enseñanza de nuestra Universidad existe una gran ausencia: Europa. Hasta ahora este continente como tema específico de las actividades académicas no ha tenido más que una presencia relativa. No existe ningún instituto especializado que se concentre en la investigación y docencia del viejo continente.
9. Que la necesidad de su creación se advierte si se mira al futuro, después de los Estados Unidos los países de Europa Occidental representan el socio comercial más importante de México. Si se quiere continuar avanzando económicamente, el país tendrá que fortalecer sus relaciones con estas naciones. Para ello, es necesario conocer su mercado, sus estructuras y estrategias financieras, la mentalidad y las necesidades de su población, etc. Igualmente son indispensables estudios sobre la coyuntura económica europea, sus períodos de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

crecimiento y recesión, sus esfuerzos por unificar la moneda, sus disposiciones arancelarias, así como la política bancaria y de las grandes empresas internacionales. Además, Europa sigue estando a la vanguardia en el proceso histórico de industrialización y democratización, así como en la política ecológica y para el bienestar social. Un análisis de las experiencias europeas, sin duda, contribuiría a determinar la conveniencia de aplicar ciertas medidas gubernamentales o de emprender un desarrollo en determinada dirección.

10. Que el aporte que puede ofrecer el Centro a un mejor conocimiento sobre las políticas europeas y su relación con las políticas de nuestro país, tiene un carácter estratégico para el entendimiento de las relaciones entre Europa y México y de nuestra propia historia. Ya que si nos ocupamos de nuestra historia nos topamos con Europa, pues con ella compartimos una parte de nuestro pasado.

11. Que el Centro de Estudios Europeos tiene como metas:

- a) Fomentar investigaciones conjuntas con especialistas en ciencias sociales y económicas del ámbito internacional a través de convenios internacionales;
- b) Transmitir los resultados de las investigaciones a través de una oferta docente, ya sea propuesta por el mismo Centro de Estudios Europeos o por otro de los departamentos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades;
- c) Promover la realización de congresos, simposios, encuentros, conferencias, etc., con la participación de los investigadores del Centro y de especialistas de otras universidades mexicanas y del extranjero, dirigiéndolos a la comunidad académica así como a cualquiera de los actores sociales interesados;
- d) Propulsar los intercambios académicos con institutos de investigación que tengan como objeto de estudios un tema afín al del Centro de Estudios Europeos;
- e) Publicar los resultados de las investigaciones realizadas por los miembros del Centro y tratar de difundir los conocimientos obtenidos por la comunidad científica internacional sobre temas europeos en el país, en especial en la región de occidente;
- f) Conjuntar, sistematizar y poner a disposición de cualquier interesado información actual, ya sea bibliográfica o mediante recursos informáticos, sobre temas europeos.

12. Que las vinculaciones que se prevén con instituciones europeas tienden a fortalecer espacios de investigación y docencia.





13. Que el Centro de Estudios Europeos se propone como un proyecto de alcances internacionales cuya envergadura plantea un reto de corte metodológico, técnico y financiero.
14. Que el Centro de Estudios Europeos, presenta la siguiente plantilla de académicos:
- Dr. José Cebrián. Doctor por la Universidad de Sevilla, ha laborado en la Universidad de Harvard y en el Colegio de México, su nombramiento académico es de profesor investigador titular b y miembro del SIN, nivel II;
 - Dr. Klaus Jorg Ruhl. Doctor y Posdoctorado en Historia, Ciencias Políticas e Historia del Arte y por la Universidad de Freiburg Alemania. Estudios en Inglaterra, autor de más de 20 libros sobre historia y política europea, en inglés, francés, alemán y español, su nombramiento académico es profesor investigador titular c, miembro del SNI, nivel II;
 - Dra. Laura Ibarra. Doctora en Sociología, historia y Psicología por la Universidad de Freiburg, Alemania. Ha laborado en el Instituto de Sociología de la Universidad de Freiburg. Autora de seis libros y 20 artículos en revistas científicas. Becaria del DAAD, de la Unión Europea y del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias de la Universidad de Bielefeld, Alemania, su nombramiento académico es profesor investigador titular C, miembro del SNI, nivel I;
 - Mtro. Santiago González Iñiguez Becerra, licenciado en Psicología, Maestría en Filosofía de la Universidad de Guadalajara, doctorante del Doctorado Interdisciplinario en Intervención Social, por la Universidad de Oviedo y la Universidad de Guadalajara, su categoría académica es profesor asociado B.

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentra los elementos justificativos que acreditan la existencia a las necesidades referidas.

Considerandos

- Que la Universidad de Guadalajara es una Institución de Educación Superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.

III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

V. Que de acuerdo con el artículo 22o. de la Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.

VI. Que corresponde a la Universidad de Guadalajara, organizarse para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las atribuciones que le otorga el artículo 6o. en sus fracciones II y XIII de su Ley Orgánica.

VII. Que el Estatuto General de la Universidad, en su artículo 15o. define al Centro como la Unidad Departamental que realizará investigación y, que deberá contar con al menos dos académicos de carrera con la categoría de titular o el grado de doctor y deberán desarrollar dos líneas fundamentales de investigación.

VIII. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 85o. fracción IV del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

IX. Que es atribución del Rector de Centro de conformidad con el artículo 54, fracción III, ejecutar los acuerdos del Consejo General en su ámbito de competencia, así como los acuerdos de Consejo de Centro Universitario.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los Artículos 52 fracción III, 54 fracciones II y III de la Ley Orgánica, y Artículos 116 fracciones V y VI y 118 del



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 325-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Estatuto General, de la Universidad de Guadalajara y demás relativos, esta comisión tiene a bien emitir los siguientes

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la creación del Centro de Estudios Europeos, adscrito al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos de la División de Estudios de Estado y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El Centro de Estudios Europeos es una unidad departamental que realiza investigación cuyos objetivos serán:

- Promover la investigación sobre Europa desde la perspectiva económica, social, cultural y política;
- Definir las políticas necesarias para el desarrollo de las funciones de investigación, docencia y de difusión que converjan con el objeto de estudio;
- Integrar grupos de profesores de carrera y técnicos académicos especializados para llevar a cabo las actividades docentes, de investigación, docencia y difusión;
- Contribuir a consolidar los lazos con las naciones europeas a través de las actividades académicas.

TERCERO. Para el cumplimiento de sus objetivos y fines el Centro de Estudios Europeos contará con la estructura académico-administrativa suficiente, de inicio estará constituido con cuatro elementos básicos: el Colegio de Centro, la Coordinadora, el personal académico y el personal administrativo. El Colegio del Centro de Estudios Europeos se encuentra constituido por la Coordinadora y los profesores investigadores titulares y tiene la función de articulación y evaluación de los proyectos de investigación, docencia y extensión conforme a las políticas de desarrollo y modelos curriculares del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Cada uno de los participantes del Colegio de Centro se responsabilizará de coordinar respectivamente la investigación, la docencia y la extensión.

CUARTO. El Centro de Estudios Europeos trabajará inicialmente con las siguientes líneas de investigación:

- Historia Europea;
- Integración Europea;
- Las Relaciones Europeas-Latinoamericanas en la Producción de Conocimiento.

QUINTO. Considerando que el Centro de Estudios Europeos es una forma de organización del trabajo académico del Departamento, su titular no recibirá



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONSULTA POR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

remuneración, ni compensación alguna por la dirección que desempeñe; la operación de este Centro se apoyará en los recursos que el propio Centro Universitario le asigne, de conformidad con su techo financiero.

SEXTO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente Dictamen en los términos del Artículo 35 fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 14 de Diciembre del 2004
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda


Lic. José Trinidad Padilla López
Presidente

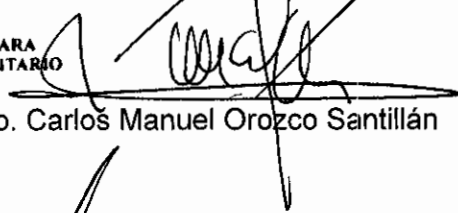

Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Lic. José Alfredo Peña Ramos

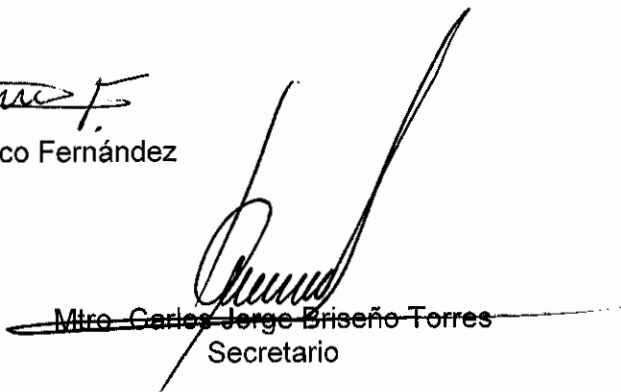

Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León


Dr. Raúl Vargas López


Mtro. Carlos Guriel Gutiérrez


Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán


C. Kukulcán Orozco Fernández


~~Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres~~
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.